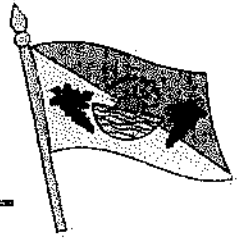




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2022-AMPI

Ica, 24 FEB 2022

VISTOS:

El Oficio N°0023-2022-JD/SITRAMUN de fecha 03 de febrero de 2022, Oficio N°161-2022-GA-MPI de fecha 16 de febrero de 2022, el Informe Legal N° 057-2022-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 06° del Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, señala que es competencia del Titular del Pliego Presupuestal, constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo en cada Organismo de la Administración Pública, el mismo que estará integrado por: "a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario de Comité; c) El Contador General, o quien haga sus veces; d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos democráticamente mediante voto directo y secreto. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, asimismo el Decreto Supremo N°097-82-PCM, establece en su artículo 01° que "el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos años (...)"

Que, mediante Oficio N°0023-2022-JD/SITRAMUN de fecha 03 de febrero de 2022, el Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN ICA, hace de conocimiento que mediante Asamblea General Extraordinaria de Trabajadores de fecha 28 de enero de 2022 se realizó la elección de los integrantes del Comité de Administración de Asistencia y Estimulo (CAFAE) los cuales se detallan a continuación:

• TITULARES

- Francis Bernabé Anicama De La Cruz
- Carlos Alberto Torres Quispe
- Maritza Gladys Valencia Fernández

• SUPLENTES

- Cipriano Nilo Mantari Rojas
- William Arcos Huamán
- Daniel Soto Godoy

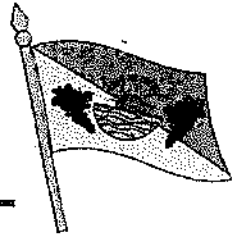
Que, a través del Oficio N°161-2022-GA-MPI de fecha 16 de febrero de 2022, la Gerencia de Administración, comunica sobre los miembros titulares y suplentes del CAFAE en representación de la Municipalidad Provincial de Ica, siendo los siguientes:

• TITULARES

- Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Sub Gerente de Contabilidad

• **SUPLENTES**

- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración
- Gerente de Secretaría General



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°259-2019-AMPI de fecha 11 de abril de 2019, se resolvió designar a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) que deben de representar a la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2019-2020, y habiendo culminado dicho periodo, corresponde entonces efectuar la designación de un nuevo Comité de CAFAE, para el periodo 2022-2023, teniendo en consideración los nuevos representantes del SITRAMUN – ICA, así como los nuevos integrantes de esta entidad edil.

Que, mediante Informe Legal N° 054-2022-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye: 1) Que, es PROCEDENTE DESIGNAR a los nuevos miembros del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2022-2023; 2) Se recomienda la emisión del acto resolutorio respectivo por parte del titular del pliego.

Estando a los Fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

SE RESUELVE:

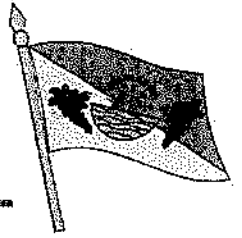
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los nuevos miembros del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo 2022-2023, comisión que quedara conformada de la siguiente manera:



REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA -TITULARES	
PRESIDENTE	Econ. LUIS HUMBERTO VÁSQUEZ CORNEJO Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización
SECRETARIO	C.P.C. SANTIAGO IGOR ALFARO ESPOSITO Sub Gerente de Recursos Humanos
VOCAL	CPC. FELIX FLORENTINO ANGULO QUISPE Sub Gerente de Contabilidad
REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA -SUPLENTES	
PRESIDENTE	Abog. JUAN JOSÉ SOTO LOZA Gerente de Asesoría Jurídica
SECRETARIO	CPC. NIEVES ESDRA CORONADO BENITES Gerente de Administración
VOCAL	Abog. CARLOS RAMOS LEVEAU Secretario General
REPRESENTANTES DEL SITRAMUN - TITULARES:	
PRESIDENTE	Francis Bernabé Anicama De La Cruz
SECRETARIO	Carlos Alberto Torres Quispe
VOCAL	Maritza Gladys Valencia Fernández
REPRESENTANTES DEL SITRAMUN - SUPLENTES	
PRESIDENTE	Cipriano Nilo Mantari Rojas
SECRETARIO	William Arcos Huamán



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



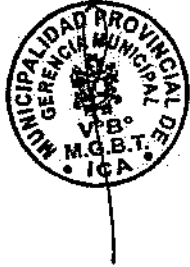
VOCAL

Daniel Soto Godoy

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General efectúe la publicación y notificación de la presente Resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

